



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

Espacio reservado para los
datos del Registro

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Enmienda transaccional a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid nº 2020/8000405 y por el Grupo Municipal Más Madrid nº 2020/8000414 al proyecto definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifican los apartados 1 y la letra c) del primer párrafo del apartado 2 de la disposición adicional segunda contenida en el proyecto definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedan redactados en los siguientes términos:

"1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, los bienes inmuebles destinados a los usos Ocio y Hostelería, Comercial, Espectáculos y Cultural, podrán disfrutar de una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal.

2. a) (...)

b) (...)

c) Que el uso catastral del inmueble corresponda a Ocio y Hostelería, Comercial, Espectáculos o Cultural".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Constituye el objetivo de esta bonificación el mantenimiento de las actividades económicas, y consecuentemente, el mantenimiento del empleo en aquellos sectores más afectados por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria producida por el COVID-19. En este sentido, junto con los usos contenidos en el proyecto definitivo, "Ocio y Hostelería", "Comercial" y "Espectáculos", se considera que las actividades económicas desarrolladas en los bienes inmuebles con un uso catastral "Cultural" serán de las más afectadas, en la medida en que su vuelta a la normalidad, previsiblemente, se alargará en el tiempo; a lo que hay que añadir que la paralización de esas actividades también va a ser superior a otras.

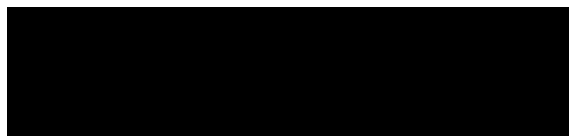
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

8 FIRMANTE

En Madrid , a 28 de Mayo de 2020

Cargo: Portavoz Grupo Municipal Socialista



EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE